

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 13 DEL AÑO 2015.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

CONVOCATORIA 2015.- PARA LA CERTIFICACIÓN DE EVALUADORES DEL DESEMPEÑO DOCENTE
EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.



Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología
Gobierno del Estado de Oaxaca



III. De la selección y capacitación

CONVOCATORIA 2015

Para la Certificación de Evaluadores del Desempeño Docente en Educación Media Superior

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), y la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología (CGEMSYCyT), del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 27, fracciones I, III y XVII; 28, fracción III, inciso c) y d); y 38, fracción XIII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y los artículos tercero y cuarto del Título I de los "Lineamientos para la Certificación de Evaluadores que participarán en la Evaluación de Desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016. LINEE-02-2015" y con fundamento en los artículos 79 fracción V, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 2, 3, 6, 10, 16, 31 y 53 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y los artículos 12, fracción I, 13 y 14 de la Ley Estatal de Educación.

CONVOCAN:

A los servidores públicos que desempeñen funciones como docentes, técnicos docentes, de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica en Educación Media Superior; así como al personal jubilado que haya desempeñado alguna de las funciones anteriores en Educación Básica y Media Superior, y a docentes o académicos de educación superior en activo.

Para participar en el proceso de evaluadores del desempeño docente en Educación Media Superior 2015-2016, de acuerdo a lo siguiente:

I. De los requisitos para certificarse como evaluador del desempeño

Para certificarse como evaluadores del desempeño docente en Educación Media Superior 2015-2016, los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Haber acreditado, como mínimo, estudios de nivel superior;
2. Para el caso de los aspirantes de Educación Media Superior tener contrato definitivo o haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel, tipo, modalidad educativa o función en la que busque ser evaluador;
3. No ocupar algún cargo o representación sindical, en el caso de los aspirantes de Educación Media Superior;
4. Para el caso de los aspirantes de Educación Superior tener conocimiento o experiencia afín al nivel, tipo, modalidad educativa o función en la que busque ser evaluador;
5. Para el caso del personal jubilado, deberá contar con experiencia mínima de tres años en el nivel, tipo, modalidad educativa o función en la que busque ser evaluador, y no exceder los cinco años de haberse jubilado, atendiendo a la legislación aplicable;
6. Contar con disponibilidad de horas para realizar las tareas de evaluación que se les soliciten de acuerdo con la función específica en la que deseen certificarse;
7. Haber cursado y acreditado el Programa de Capacitación de Evaluadores que determine la CGEMSYCyT de manera conjunta con el Instituto, o bien, contar con el dictamen favorable por parte del Instituto a la solicitud para no cursar dicho Programa de acuerdo con el numeral 2 del Apartado III de esta Convocatoria;
8. Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de información; y
9. No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio público.

II. Pre-registro y documentación

1. Los interesados que cumplan con los requisitos, deberán realizar su pre-registro y envío de documentación en la página de Internet del Instituto (<http://www.inee.edu.mx/>), en la sección de certificación de evaluadores; la fecha límite para el pre-registro será el 24 de abril de 2015. Las bases de datos que deriven del pre-registro realizado por los aspirantes a través de la página de Internet del Instituto, estarán disponibles para las Autoridades Educativas de cada entidad federativa, para que, con base en ellas, realicen la validación y, en su caso, la postulación correspondiente.
2. Los aspirantes deberán adjuntar conforme se solicite, la siguiente documentación, misma que para efectos de la postulación, será revisada por la CGEMSYCyT y los Subsistemas de Educación Media Superior (EMS) en el Estado de Oaxaca, y posteriormente validada por el Instituto:
 - a) Currículum Vitae con fotografía actual, domicilio particular, teléfono particular y celular, así como correo electrónico de contacto;
 - b) Documento probatorio de acreditación de estudios de nivel superior;
 - c) Como parte del requisito de trayectoria laboral, adjuntar constancia de servicios o documento oficial que avale los requisitos establecidos;
 - d) Para los casos en que se considere no necesario cursar el Programa de Capacitación de Evaluadores, anexar solicitud y documentación probatoria del conocimiento o experiencia en el campo de la evaluación del desempeño docente;
 - e) Credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional;
 - f) Clave Única de Registro de Población (CURP);
 - g) La información complementaria que se solicite en el pre-registro; y
 - h) Carta firmada en la que se manifieste cumplir con los requisitos establecidos en los números 3, 6, 7 y 8 del apartado de requisitos de esta Convocatoria.

IV. Del proceso de Certificación

1. Participarán en este proceso aquellos aspirantes que hayan sido postulados por la CGEMSYCyT y los Subsistemas de EMS en el Estado de Oaxaca, ya sea que cursen el Programa de Capacitación o bien, que cuenten con el dictamen favorable para no cursar el Programa de Capacitación, de acuerdo con los requisitos de esta Convocatoria, y de conformidad con las fases y periodos que a continuación se describen:
 - a) Publicación de la lista de aspirantes postulados con documentación validada en la página de Internet del Instituto, que tendrá como fecha límite el 30 de junio 2015;
 - b) Evaluación sobre competencias docentes de los aspirantes que aparecerán en la lista publicada de aspirantes postulados, en las fechas y sedes determinadas por el Instituto, y que tendrá verificativo entre el 4 y el 19 de julio 2015;
 - c) Publicación de la lista de aspirantes que pueden presentar la evaluación con fines de certificación con base en los lineamientos correspondientes, que tendrá como fecha límite al 10 de agosto 2015;
 - d) Evaluación con fines de certificación de los aspirantes acreditados, en las sedes determinadas por el Instituto, con fecha límite al 20 de agosto 2015;
 - e) Entrega de resultados de las evaluaciones, que tendrá como fecha límite al 20 de septiembre 2015;
 - f) Publicación de la lista de evaluadores certificados, con fecha límite al 20 de septiembre 2015; y
 - g) Emisión de resultados y expedición de constancias de evaluador, con fecha límite al 20 de septiembre 2015.
2. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la CGEMSYCyT vigilarán en todo momento que estos mecanismos se apeguen a lo ordenado en los Lineamientos para la certificación de evaluadores.
3. Las fechas y procedimientos para las evaluaciones se darán a conocer vía correo electrónico y en la página de Internet del Instituto y de la CGEMSYCyT.

Los casos correspondientes a la selección y postulación de aspirantes, deberán ser resueltos por la CGEMSYCyT y los Subsistemas de EMS en el Estado de Oaxaca; los casos que versen sobre los procesos de capacitación y la emisión de las constancias correspondientes a dicho proceso, deberán ser resueltos por las Instituciones Formadoras, lo anterior de conformidad con los "Lineamientos para la certificación de evaluadores que participarán en la Evaluación del Desempeño en Educación Básica y Media Superior para el ciclo escolar 2015-2016. LINEE-02-2015".

Los casos no previstos en esta convocatoria y que estén referidos al proceso de certificación serán resueltos por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Para cualquier duda adicional a lo anterior y relacionada con la certificación de evaluadores, la vía de comunicación oficial por parte del Instituto será a través del correo electrónico evaluadores@inee.edu.mx.

Sólo se recibirán dudas o aclaraciones respecto a esta Convocatoria, a partir de la publicación de la misma, y hasta 10 días posteriores a la publicación de la lista de evaluadores de desempeño del personal con funciones de dirección y supervisión certificados.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria, se publicará a través de la página electrónica de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, <http://www.cgmescuyt.oaxaca.gob.mx/index.php> y de las páginas electrónicas de los Subsistemas de Educación Media Superior participantes.

Segundo. La presente Convocatoria surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.


Oaxaca de Juárez, Oax., 10 de abril de 2015.


**COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**


DR. FAUSTO DÍAZ MONTES

POR LOS SUBSISTEMAS:


DR. VÍCTOR RAÚL MARTÍNEZ VÁSQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE OAXACA


ACT. JOSÉ HERMAN ESPINOSA SANTIBÁÑEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA


PROFR. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO
SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL
INTERCULTURAL DE OAXACA

DOCUMENTO PÚBLICO PARA CONSULTA



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.